



OSQ Q OOUA
PUT OÚO/OOSÁ
ÚÓWÚÚÓPVOÁ
Q } aaz ^) d A
S^ aaz OÉOÉ || AFÍ
á^ AazS^ /O^ ^! aáA
á^ A/ aá] aá^ & aáA
^ OÉ&^ [Aaz aáA
Q + { aab) A
aaz aaz

Recurso de Revisión:	R.R.A.I 053/2018
Recurrente:	[Redacted] ←
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

Se da cuenta con el oficio número DTGA/624/2018 y el oficio número DTGA/650/2018 suscritos por el contador público Benito Barrios Santiago, Director de Transparencia y Gobierno Abierto del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, recibidos en la Oficialía de Partes de este Instituto el cinco de diciembre de dos mil dieciocho y el siete de enero de dos mil diecinueve, respectivamente; mediante los cuales da cumplimiento al acuerdo de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.

Visto el contenido del oficio número DTGA/624/2018 de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho, suscrito por el Director de Transparencia y Gobierno Abierto del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, remite el Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día primero de diciembre de dos mil dieciocho, en la cual se declara la inexistencia de la información dando cumplimiento al acuerdo de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, en el cual se le solicitó lo siguiente: *"... perfeccionen su declaratoria de inexistencia, en la cual deberá señalar el hecho que motivó la inexistencia de dicha información (extravío, siniestro o porque nunca se generó), exponiendo las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma, ordenará la generación o reposición de la información por parte de la unidad administrativa competente de su generación o resguardo o previa acreditación de la imposibilidad de su generación o reposición, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones..."*; asimismo el oficio número DTGA/650/2018, mediante el cual el Sujeto Obligado remite Acta de Sesión Extraordinaria de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho en la que se declara lo siguiente: *"a).- se declara de forma unánime confirmar la reserva*

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



195

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Lic. José Antonio López Ramírez

Secretaría General
de Acuerdos

Lic. Karina Osorio Girón

SIN TEXTO